



“Décenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 025

San Isidro, 06 ENE 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 389-2021-0900-GGP/MSI, el Informe Vía Remota N° 225-2021-0900-GGP/MSI y el Informe Vía Remota N° 227-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 572 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Gerente de Gestión de Personas, a don YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe Vía Remota N° 227-2021-0900-GGP/MSI, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 389-2021-0900-GGP/MSI, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la licencia por compensación física por horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de labores, los días 04, 05, 06 y 07 de enero de 2022, a don YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS, Gerente de Gestión de Personas, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico compensatorio del titular del cargo de Gerente de Gestión de Personas, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, por los días 04, 05, 06 y 07 de enero de 2022, de las funciones de Gerente de Gestión de Personas, a doña TANIA MILAGROS AVILÉS SORIANO, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Secretaria Técnica del PAD;

Que en virtud de lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 004-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, los días 04, 05, 06 y 07 de enero del 2022, las funciones de **GERENTE DE GESTIÓN DE PERSONAS** de la Gerencia de Gestión de Personas de la Municipalidad de San Isidro, a doña **TANIA MILAGROS AVILÉS SORIANO**, en adición a sus funciones como servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde